

Ordenanza N° 4018

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA N° 4018**

Art. 1).- **ADHIÉRESE** la Municipalidad de Esperanza en todos sus términos al **“Programa Iluminá tu Provincia”** en el marco de la Resolución N° 608/2018 de la Empresa Provincial de la Energía, el cual consiste en el reemplazo de las luminarias de alumbrado público, renovando total o parcialmente los equipos existentes con tecnología antiguas e ineficientes, por luminaria de tecnología modernas (LEDs).

Art. 2).- **AUTORÍZASE** a la Sra. Intendente Municipal a realizar las gestiones pertinentes ante la Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe y/o el Poder Ejecutivo Provincial, a fin de lograr la adhesión al mencionado Programa, autorizando a firmar los acuerdos y convenios específicos que fueran necesarios y ratificando y/o modificándolos firmados con anterioridad a la presente a estos efectos, con conocimiento posterior del Honorable Concejo Municipal.

Art. 3).- **AUTORÍZASE** a la Señora Intendente Municipal a la afectación de los recursos de partidas municipales/comunales provenientes de la Ley N° 7797/75 para la adquisición de la luminaria de tecnología modernas (LEDs).

Art. 4).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Febrero 11 de 2019.-

**ES COPIA FIEL**

**Dra. M. NORMA R. de PORTMANN**  
Secretaria H.C.M.

**Dr. VÍCTOR MANUEL ELENA**  
Presidente H.C.M.